porte Patria

Hustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 18 de Febrero del 2014.

VISTOS:



El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administ6ativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 1827.-_/

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. SUSANA RODRIGUEZ VEGA, Rut.:10.463.369-2, Grado 15°, Planta Administrativa, 05 días de su feriado legal año 2014, a contar del 20 de Febrero al 26 de Febrero del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 20 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)